



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León para que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna de las dosis de la vacuna neumocócica a los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015 y que quedaron fuera de la cobertura económica del sistema de sanidad pública.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas acordaron en noviembre de 2014 volver a incorporar al calendario común obligatorio de vacunación infantil la vacuna contra el neumococo, atendiendo a las peticiones del personal sanitario especializado ante el alarmante repunte de enfermedades neumocócicas aparecido tras su retirada del calendario de vacunaciones.

Esta vacuna había sido retirada en el año 2012 por el Ministerio de Sanidad por el protocolo de vacunaciones financiadas por la Sanidad pública, al aplicar el Ministerio las rígidas políticas de recortes en el Sistema de Sanidad Pública. La retirada de la vacuna del calendario de vacunaciones infantiles en el año 2012 provocó un importante repunte de las enfermedades neumocócicas asociadas a las que la citada vacuna debería prevenir.

La Junta de Castilla y León estableció un calendario de vacunaciones del neumococo, como prestación de Salud Pública, gratuito para los niños a partir del 1 de enero de 2015.

La vacuna del neumococo normalmente consta de tres dosis que se suministran a los 2,4 y 12 meses del nacimiento del bebé.

El Procurador del Común, en el pasado mes de septiembre, ha emitido una resolución respecto al 'Calendario de Vacunaciones. Agravios comparativos', en la que, en esencia, manifiesta que al elegir la Junta de Castilla y León arbitrariamente una fecha para establecer el Calendario de Vacunaciones, un grupo de niños y niñas de Castilla y León ha quedado fuera del grupo de los beneficiados de la vacuna, lo que genera un agravio comparativo que puede y debe corregirse.

En su resolución, el Procurador del Común pide a la Junta:

-Que por parte del órgano competente se modifique el calendario de vacunación infantil para que los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015 pero dentro de los doce meses anteriores, puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, siempre que se cumplan los requisitos de salud pública las recomendaciones clínicas

-Que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna dosis de la citada vacuna a estos menores

Esto es, la situación actual es que muchos niños nacidos en los doce meses anteriores a la modificación del calendario de vacunación tiene pendiente de recibir las dosis restantes de la vacuna antineumocócica, habiendo sido sus padres los que la han pagado de su bolsillo las primeras dosis de las vacunas suministradas, atendiendo los criterios de sus pediatras. Ahora esas vacunas están acogidas en el calendario oficial de vacunación y su coste, como se ha dicho, es cubierto por el sistema de salud pública a los niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015.

No es comprensible que los nacidos antes del 1 de enero de 2015 queden excluidos de la ayuda pública cuando acceden a esta vacuna.

Además, en el momento de entrar en vigor las ayudas: el 1 de enero de 2015, y dado que las dosis de esta vacuna, como se ha dicho, se dispensan a los dos, cuatro y doce meses, esto trae como consecuencia que una gran cantidad de familias ya han sufragado de su bolsillo algunas de estas dosis y el sistema público de salud no tiene previsto sufragarles el resto de las dosis hasta finalizar el tratamiento.

Es por ello que, en base a lo previsto en el artículo 9 de nuestra Carta Magna, que impone como obligación de los poderes públicos promover las condiciones para que la Igualdad de los ciudadanos sea real y efectiva, que deben buscarse las fórmulas para que los padres que hayan iniciado la vacuna bajo prescripción médica de acuerdo con el calendario de dosificación aprobado en el calendario de vacunación puedan ser reintegrados de las cantidades adelantadas

En la provincia de Burgos, en el año 2014 se produjeron 2.815 nacimientos. 1.586 en la capital burgalesa y 1.299 en el resto de la provincia.

La vacuna antineumocócica, que requiere de tres o cuatro dosis, alcanza un precio medio de cada dosis de 76,34 euros, lo que eleva el precio total de la vacuna a 305 euros, por lo que la situación de agravio comparativo para las familias que tuvieron que adelantar de su bolsillo el pago de las vacunas para cumplir el calendario sanitario puede cuantificarse en algo más de 405.000 euros, una cantidad insignificante en el total de los presupuestos de la Junta de Castilla y León, e inconmesurable en lo que significa de compromiso con la salud pública y, por tanto, con la calidad de vida de los burgaleses y burgalesas, especialmente de la población infantil, sujeto de Derecho que merece una especial protección, y de las familias más desfavorecidas desde el punto de vista económico, para que las que pagar estas vacunas significa un importante sacrificio económico.

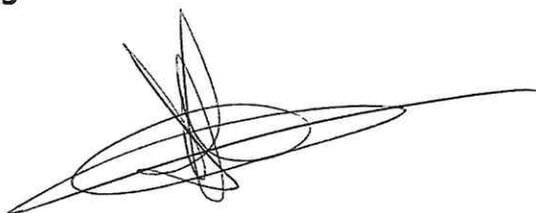
Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos insta a la Junta de Castilla y León para que se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado alguna de las dosis de la citada vacuna a los menores nacidos antes del 1 de enero de 2015 y que quedaron fuera de la cobertura económica del sistema de sanidad pública.

Alternativamente, en el caso de que la Junta de Castilla y León se niegue a cubrir tan necesaria obligación, la Diputación Provincial de Burgos, por la vía de urgencia, habilitará la partida presupuestaria necesaria para hacerse cargo de los gastos de resarcimiento de las facturas pagadas por adelantado, por las familias que siguieron el tratamiento de vacunación necesario para preservar las salud de sus hijos. Con especial incidencia en las niñas y los niños que viven en el medio rural.

En Burgos, a 6 de noviembre de 2015



Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS